Naciones Unidas S/PV.5202



Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5202ª sesión

Miércoles 15 de junio de 2005, a las 15.20 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. de La Sablière	(Francia)
Miembros:	Argelia	Sr. Benmehidi
	Argentina	Sr. García Moritán
	Benin	Sr. Zinsou
	Brasil	Sr. Tarrisse de Fontoura
	China	Sr. Zhang Yishan
	Dinamarca	Sr. Faaborg Andersen
	Estados Unidos de América	Sr. Scott
	Federación de Rusia	Sr. Konuzin
	Filipinas	Sr. Mercado
	Grecia	Sra. Vassilakis
	Japón	Sr. Kitaoka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	República Unida de Tanzanía	Sr. Manongi
	Rumania	Sr. Motoc

Orden del día

La situación en Chipre

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2005/353)

05-38524 (S)



Se abre la sesión a las 15.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Chipre

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2005/353)

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2005/353). Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/2005/382, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Quisiera informar al Consejo de que, en mi calidad de Presidente del Consejo, me he reunido con los representantes de las partes, quienes me han confirmado que mantienen sus posiciones bien conocidas con respecto al tema del orden del día del Consejo. Sobre la base de esas reuniones, como Presidente y con el consentimiento de los miembros del Consejo, he llegado a la conclusión de que el Consejo puede proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí.

De no haber objeciones, someteré a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argelia, Argentina, Benín, Brasil, China, Dinamarca, Francia, Grecia, Japón, Filipinas, Rumania, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en francés*)**:** El proyecto de resolución ha recibido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 1604 (2005).

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.25 horas.